



Cerro Sombrero, 06 de noviembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM. 460/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el profesional apoyo Secplan y DOM, Daniel Ruiz Zincker, solicitando decreto para aprobar convenio "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS COMBUSTIBLE SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS COMBUSTIBLE SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", firmado con fecha 11 de octubre de 2018, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, RUT Nro.69.251.300-2.
- 3) La Resolución Exenta (DPIR) N° 269 de fecha 22 de octubre de 2018, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS COMBUSTIBLE SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", firmado con fecha 11 de octubre de 2018, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, RUT Nro.69.251.300-2.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo solicitado en el numeral Decimo Primero del convenio en comento.

DECRETO

1°APRUÉBASE, el Convenio de Transferencias de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS COMBUSTIBLE SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", Código BIP 40005996-0.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secplan, DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGÁS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/DRZ/cvv